



DECRETO N° 0601/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

El Decreto 26/26 y la necesidad de continuar con la estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º del Decreto N° 26/26, de fecha 7 de enero del corriente, se procede a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose a la Sra. Roxana Neira Leg. 1301, en la Unidad Gestión SUBE dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que en virtud de lo solicitado mediante nota pertinente y en el marco de decisiones de índole política adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde disponer la baja de la designación como Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal de la trabajadora mencionada, a partir de la fecha del presente acto.

Que asimismo en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar la presente designación en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual se deben realizarse cambios en su conformación.

Que la Subsecretaría de Juntas Vecinales quedó acéfala a partir del 12 de febrero del corriente, por renuncia por razones particulares de su titular y, conforme a lo dispuesto por el artículo 72º, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo la designación de personal idóneo para dicho cargo.

Que en este contexto se considera pertinente designar, a partir de la fecha del presente, a la Sra. Roxana Aurora Neira Leg. 1301, como Subsecretaria de Juntas Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la designación consignada tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y hasta la finalización de la actual gestión de gobierno, ó hasta que un nuevo acto administrativo de igual jerarquía, disponga lo contrario.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DESÍGNESE a partir de la fecha del presente a la Sra. **Neira Roxana Aurora Leg. 1301**, para cumplir funciones como **Subsecretaria de Juntas Vecinales** dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2º: DEJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal" a la Sra. Neira Aurora Roxana Leg. 1301,



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 26/26 de fecha 07 de enero del corriente año, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECESE que la designación prevista en el Artículo 1º tendrá vigencia hasta la finalización de la actual gestión de gobierno, ó hasta que un nuevo acto administrativo de igual jerarquía, que disponga lo contrario.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

desocho



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes